Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Se acordo se comisse a don Juan Gomez mesquito
escriuano de Rexo y haga la diligencia necessaria
para sacar titulo en quien conbenga y
en el ynterin se nombro por correo
mayor de esta villa a Pº Bautista y se pre-
gone para que conste en ella y ninguna
otra persona pueda despachar y la fecha
si no fuere el dho Pº Bautista
Dº Pº Diaz de Mesa [illegible] la villa
como auiendo el cento que ofrecio ceder gue-
rra a la cofradia de las animas del
purgatorio y la pertenencia y por ellas das por
[illegible] y la fundacion de cento
que se pretende hacer por [illegible] no
le parecieren las [illegible] y el cento
que se ofrece vender es sobre o nacida [illegible]
de que da quenta al auto para que ordene lo
que conbenga y [illegible] por el auto se acordo
el [illegible] para hazer otras personas que
tomen dho cento

Por quanto se esta corriendo el alcauala del
viento de el auto para este año y por se bas-
tian marin alcaçar que la tubo arrendada
el año pasado esta puesta en once mill [illegible]
y aun que se a corrido muchos dias no a auido
persona que haga mejora con que se conoce
a abrir alguna negociacion para que no
se suba y para que se buelua el mayor au-
mento de la dha renta se acordo se de
a Juan marin torrª del de luego en administ-
racion asegurando que dara en ella doce
mill [illegible] por este año y en este precio el [illegible]
para hazer persona que quiera hacer mejoras
la hagan todas las posturas que traygan
a este ayuntamiento y no se admitan
en otra forma =

Por quanto a hecho a posteriori de el auto
de este ayuntamiento [illegible] del [illegible]
y se a tenido noticia que [illegible] de el auto
a dexado la alcauala de [illegible] se bastian
de [illegible] de el auto y para que se ordene
lo que conbenga se acordo se [illegible] dho don
Sebastian de [illegible] y [illegible] alcaue de la [illegible]
para que el auto ordene lo que conbenga
en este ayuntamiento se presenten [illegible]